

ACTA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las ocho con treinta minutos del día lunes 12 de octubre del año dos mil veinte, el Consejero Delegado **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, procede a dar por iniciada la **VIII Sesión Extraordinaria** Virtual de 2020 del Consejo Regional de Cajamarca; haciendo uso de teleconferencia o reunión virtual por medio del Cisco Webex y contenidas

en Ubicación:
<https://gorecaj.webex.com/gorecaj/j.php?MTID=m47db44aa497584fa3a89151b314dd4edXXXXX> Código de Acceso: 132 883 4893
 Contraseña de Reunión: KxaWWpm2c53 coordinador Ing. Trinidad Infante Chávez; para tal efecto, solicita al señor Relator proceda a llamar lista a los señores Consejeros Regionales:

Relator: Expresa su saludo; e indica que al encontrarse pendiente la recepción del Acta de Defunción del Consejero Regional Q.D.D.G. y E.P.D Joel Álex Campos Flores; por una cuestión de formalidad debe ser considerado en el llamado de lista; seguidamente, procede a llamar lista a los señores Consejeros Regionales:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | P | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | P |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | P | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | P |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | F | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | P |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | P |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | P | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | P |
| 6 | Córdova López, Antonio | P | 15 | Terrones Pardo, Jaime | F |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | P | 16 | Tirado Lara, James | P |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | P | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | F |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | P | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | P |

No contestaron lista: Consejeros: Becerra Terrones, Milton Williams; Campos Flores Joel Álex; Terrones Pardo, Jaime; Vásquez Becerra, Godo Manuel.

Relator: Informa la asistencia de quince Consejeros; e indica que existe quorum, solicita que el Secretario de la Mesa Directiva otorgue conformidad.

Secretario de la Mesa Directiva: Expresa su saludo, otorga su conformidad.

Consejero Delegado: Inicia la **Octava Sesión Extraordinaria** del Consejo Regional, de fecha 12 de octubre de 2020; comunica el delicado estado de salud del Consejero Jaime Terrones Pardo; expresa la solidaridad del Consejo Regional esperando su pronta recuperación; además solicita se informe si existe otra solicitud de dispensa.

Secretario de la Mesa Directiva: Expresa su saludo y comunica que no existe otra solicitud de dispensa, sólo la del Consejero Jaime Terrones Pardo, que en el transcurso del día presentará formalmente.

Consejero Delegado: Reitera su saludo fraterno al Consejero Jaime Terrones; la solicitud de dispensa es sometida a consideración del Pleno, de ser favorable, deberá presentar los documentos correspondientes; se realiza la votación.

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | A | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | F | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | F |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Informa que se envió el Acta de la sesión anterior a sus respectivos correos personales e institucionales; somete a consideración del Consejo Regional el **Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria** del día miércoles 24 de setiembre de 2020, pregunta si existe alguna aclaración, recomendación o modificación.

Consejera Martha Beatriz Martínez Merino: Expresa su saludo, e informa que hizo llegar sus recomendaciones al Equipo Técnico del Consejo Regional, con el fin de mejorar el acta aludida.

Relator: En representación del Equipo Técnico del Consejo Regional, informa que fueron consideradas y subsanadas las omisiones advertidas, y expresa su agradecimiento a la Consejera Martha Beatriz Martínez

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA - 12 de octubre del 2020
 Acta aprobada en la IX Sesión Extraordinaria del 20 de octubre 2020

Merino, por la disposición de trabajo, colaboración, coordinación y participación permanente en la redacción de las Actas del Consejo Regional.

Consejero Delegado: Reitera su agradecimiento, dispone la votación:

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | A | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | F |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

Incorporación: Consejero Becerra Flores, Milton Williams

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Solicita al señor Relator dar lectura a la Agenda de la presente Sesión Extraordinaria y, una vez hecho se someta a votación.

Relator: Procede a dar lectura de la Agenda de la VIII Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.

CONVOCATORIA A OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional - Mes de Octubre 2020; a realizarse el día Lunes 12 de Octubre del año 2020, a horas 08:30 a.m; haciendo uso de la teleconferencia o reunión virtual, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1) Pedido N°D00010-2020-GRC-CR-ACL; presentado por el Consejero ANTONIO CORDOVA LÓPEZ, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, que el Gerente Sub Regional Jaén, Econ. Ever García Vera, realice un informe detallado en la Octava Sesión Extradinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de Octubre del 2020, respecto a:

1.1. ACTUALIZACIÓN Y DECUACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD NTS 110 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II - 1 SAN IGNACIO", de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Fecha probable de aprobación con resolución del expediente técnico.

B. Penalidades aplicadas y ejecutadas a la empresa CAYSA.

C. Modalidad de ejecución de obra: Contratación directa o Licitación Pública Abierta.

D. Fecha probable de inicio y culminación de obra.

1.2. AVANCE DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO ADJUDICADAS EN ESTE AÑO 2020.

2) Pedido N°D000011-2020-GRC-CR-ACL, presentado por el Consejero ANTONIO CORDOVA LÓPEZ, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, que en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de octubre del 2020, se deje sin efecto el ACUERDO REGIONAL N°020-2018-GR.CAJ-CR, de fecha 09 de febrero del 2018, mediante el Consejo Regional DELEGA facultades a diversos sectores del Gobierno Regional de Cajamarca para realizar contrataciones directas.

3) Pedido "E.2" de Post Agenda, planteado en la Novena Sesión Ordinaria del 07 de Setiembre del presente año, por el Consejero Regional JOEL ALEX CAMPOS FLORES, quien solicita INVITAR en la próxima Sesión extraordinaria u ordinaria de Consejo Regional al Director Regional de Salud y Director de la Red de Salud San Ignacio, a informar documentadamente y al detalle el presupuesto destinado a la lucha frente al COVID 19, que en nuestra provincia fronteriza de San Ignacio se ha presentado con alta incidencia.

4) Oficio N°D000307-2020-GRC-CR, dirigido al Consejero Delegado IVAN MIKAEL CACERES VIGO, por la Vice Gobernadora Regional Lic. ANGÉLICA BAZÁN CHAVARRY, encargada del despacho de Gobernación Regional; a través del cual se solicita la APROBACIÓN DE ORDENANZA QUE APRUEBA INSTRUMENTOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. REFERENCIA: OFICIO N° D002306-2020-GRC-GGR (21Septiembre2020), para ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, solicitando su aprobación; el mismo que permitirá contar con los instrumentos necesarios para el inicio de las acciones de fiscalización ambiental.

5) Pedido N°D00043-2020-GRC-CR, solicitado por el Consejero Regional de la provincia de Cutervo Ing. JAIME TERRONES PARDO, por intermedio del Consejero Delegado, requiriendo al Pleno de Consejo Regional, que se conceda un espacio de tiempo en la agenda de la Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha lunes 05 de octubre del presente año, a fin de que el Director Subregional de Salud Cutervo Lic. Heldén Hernández Domador, explique de manera detallada y debidamente documentada en relación al:

5.1. Incremento de remuneraciones de funcionarios de la DISA Cutervo, hecho que contraviene con lo

VIII SESIÓN EXTRORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA - 12 de octubre del 2020
Acta aprobada en la IX Sesión Extraordinaria del 20 de octubre 2020





dispuesto por el Gobierno Central que mediante DECRETO DE URGENCIA N°63-2020; dispuso reducir de manera temporal remuneración del Presidente de la República y los ingresos mensuales, provenientes de su cargo, de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo. Reducción establecida entre el 10% y 15% del ingreso mensual y que este dinero sea destinado a financiar una entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19.

5.2. La supuesta sobrevaloración en la adquisición de Equipos de Protección Personal (Protectores faciales), para personal de la Dirección Subregional de Salud Cutervo.

5.3. Solicito al Pleno del Consejo Regional, una Moción de orden del día en la Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha lunes 05 de octubre del presente año, a fin de solicitar un saludo por parte del Consejo Regional por los 110 años de creación política de la provincia de Cutervo, mediante la Ley N°1296, el 22 de octubre de 1910, en el gobierno de Augusto B. Leguía. Así mismo, extender las felicitaciones a los pobladores de los 15 distritos que conforman esta hermosa provincia de los "Blancos Arenales", del "Primer Parque Nacional del Perú" y cuna de ilustres personajes al estar próximos a celebrar la efemérides provincial.

6) Oficio N°D000321-2020-GRC-GR, dirigido al Consejero Delegado IVAN MIKAEL CÁCERES VIGO, por el Gobernador Regional Ing. MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN; a través del cual se solicita la APROBACIÓN DE DONACIÓN DE CEMENTO POR PARTE DE LA EMPRESA CEMENTOS PACASMAYO S.A.A., para los años 2020 y 2021, para ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, solicitando su aprobación; como antecedente se cuenta con el Acuerdo de Consejo Regional N°044- 2019-GR.CAJ-CR del 14 de octubre del 2019.

Relator: Informa que existe una consulta por parte de la Consejera María Christina Chambizea Reyes. ¿Porque no se reprogramó la post agenda de la X Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 05 de octubre en esta Sesión?

Consejero Delegado: Comunica que conforme al Acuerdo adoptado en la X Sesión Ordinaria del Consejo Regional se acordó reprogramar únicamente la Agenda; para mayor precisión solicita que Secretaría de Consejo Regional absuelva su pregunta.

Secretaría de Consejo Regional: Expresa su saludo y señala que por medio de las diferentes vías de comunicación los Consejeros Regionales deben presentar todos sus pedidos en el día y hora decretados por Mesa Directiva; con el fin de realizar los trámites correspondientes y así programarlos en agenda.

Consejero Delegado: Exhorta que los pedidos se realicen dentro del plazo conferido por la Mesa Directiva; de existir pedidos de post agenda serán analizados en la próxima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional.

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | A | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | A |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

Incorporación: Consejero Godo Manuel Vásquez Becerra.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Solicita leer el primer punto de agenda, y una vez hecho se sustente e invite al funcionario a participar.

Relator: Procede a dar lectura al primer punto de agenda.

1) Pedido N°D00010-2020-GRC-CR-ACL; presentado por el Consejero ANTONIO CÓRDOVA LÓPEZ, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, que el Gerente Sub Regional Jaén, Econ. Ever García Vera, realice un informe detallado en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de Octubre del 2020, respecto a:

1.1. ACTUALIZACIÓN Y DECUACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD NTS 110 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II - 1 SAN IGNACIO", de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Fecha probable de aprobación con resolución del expediente técnico.

B. Penalidades aplicadas y ejecutadas a la Empresa CAYSA.

C. Modalidad de ejecución de obra: Contratación directa o Licitación Pública Abierta.

D. Fecha probable de inicio y culminación de obra.

1.2. AVANCE DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO ADJUDICADAS EN ESTE AÑO 2020.

Consejero Antonio Córdova López: Expresa su saludo, antes de empezar su exposición pregunta ¿Sí? el Gerente Sub Regional de Jaén Eco. Ever García Vera, envió con anticipación la información solicitada.

Secretaría de Consejo Regional: Menciona que el funcionario si cumplió con lo indicado.

Consejero Antonio Córdova López: Resalta la importancia de la obra “Construcción e Implementación del Hospital II - I San Ignacio”; sin embargo, desde el 09 de setiembre de 2019, de la firma del contrato del Expediente , hasta la fecha aún no termina su ejecución; por lo tanto, no se cumplió con los plazos ; por ejemplo, el Gerente Sub Regional de Jaén en el mes de enero de este año mencionó que el segundo entregable fue aprobado el 16 de diciembre de 2019, entonces a partir de esa fecha la empresa tenía 30 días para realizar el tercer entregable, es decir, hasta el 12 de enero de 2020 debió estar culminado y ser entregado a la Supervisión para sus observaciones; pero, recién fue aprobado el 8 de agosto de 2020; entonces, es imprescindible conocer la ejecución de las penalidades impuestas; en efecto, a razón de este cambio de fecha la empresa debió derivar ya el cuarto entregable hasta el 08 de setiembre; pero se encuentra pendiente. En relación con la problemática expuesta, se tomó conocimiento que la Supervisión notificó las penalidades a la Gerencia Sub Regional, consecuentemente, solicita que el funcionario emita un informe debidamente documentado, respecto a las penalidades, el estado actual del Expediente Técnico, la modalidad de ejecución de obra, la fecha probable de inicio y culminación de obra; por otro lado, resalta inconvenientes en el acceso a la información.

Econ. Ever García Vera Gerente Sub Regional de Jaén: Expresa su saludo y pide disculpas por la demora en la entrega de toda la información solicitada; se compromete a gestionar que se realice en un plazo no mayor de 24 horas; referente al Expediente Técnico del Hospital de San Ignacio, reconoce que debería encontrarse terminado; sin embargo, por razones técnicas y ante el difícil contexto actual, todavía se encuentra en la etapa final; informa que la Supervisión solicitó un estudio complementario de suelos, para evitar cualquier tipo de riesgo en la ejecución de la obra y su sostenibilidad en el tiempo; por lo que, en el mes de julio la empresa contratista, según los términos de referencia, realizaron el levantamiento de muestras adicionales a cargo de la Universidad Nacional de Ingeniería; no obstante, el laboratorio hizo entrega de los resultados en el mes de setiembre, entonces al día de hoy la empresa se encuentra en coordinaciones con la Supervisión, para arribar a una solución en la cimentación. Resalta, que la dilación en este Expediente Técnico claramente es una fuerte preocupación para la gestión que realiza y para la población, pero sobre todo del Gobernador Regional que todos los días está pendiente de los avances alcanzados; pero, considera que es mejor cumplir con todos los aspectos técnicos, que afrontar diversos inconvenientes en el futuro; así mismo, que el costo está siendo asumido por la Empresa Consultora. Relativo a las penalidades informa que, se impondrán en el cuarto y segundo entregable. Sobre la modalidad de contratación, señala que primero se requiere la aprobación del Expediente Técnico, conforme a la normatividad vigente; a cerca de la fecha de inicio y fin, debe incluir el Protocolo Covid-19, debe ser de 24 meses aproximadamente. En relación con el avance la elaboración de los Expedientes Técnicos de la Instituciones Educativas de Jaén y San Ignacio adjudicadas en este año manifiesta que en el colegio N°070 y Alfonso Villanueva Pinillos se encuentra en elaboración del primer entregable; y en el resto ya se presentó el primer entregable; por lo que, están levantando las observaciones correspondientes; en el Puente Huallape han existido inconvenientes en la licitación.

Consejero Delegado: Apertura ronda de preguntas.

Consejero Antonio Córdova López: Agradece la participación del funcionario; advierte que las penalidades se encuentran pendientes, que no hizo una sustentación en base a documentos, y que es necesario que evalúe la mejor forma de contratación, en la cual se asegure la participación de diversos postores y así elegir al mejor. Por otro lado, indica que también existe un retraso en el avance de los Expedientes Técnicos de las Instituciones Educativas, de acuerdo con los plazos establecidos en la firma del contrato; además, observa que producto del bajo costo de los perfiles y expedientes en el Puente Huallape, hasta la fecha, no es posible que se concreten las licitaciones y existen quejas al respecto, por lo tanto, solicita que inmediatamente se comparta la documentación remitida por el funcionario.

Consejero Guillermo Espinoza Rodas: Expresa su saludo e indica que desde un momento la empresa debió advertir el constante incumplimiento de plazos; ya que existe una grave ineficiencia en la elaboración en este tipo de estudios, sugiere rescindir el contrato; con el fin de lograr un cambio y obtener mejores resultados.

Consejero Wincler Almanzor Delgado Monteza: Expresa su saludo, reitera la gran importancia de esta obra y las diversas dificultades que se presentaron incluso en la gestión pasada; las cuales continúan con el incumplimiento de los plazos establecidos, la falta de ejecución de penalidades inmediata y oportuna; además solicita que el Gerente Sub Regional de Jaén recuerde que manifestó en diversas oportunidades que la ejecución del proyecto se realizará por medio de concurso público, y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado requiere una precalificación, por lo tanto, se debe seleccionar a la mejor empresa; considera que debe evaluar y capacitar al equipo técnico del Área de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Jaén, para que realice un óptimo estudio de mercado, y así evitar los serios inconvenientes que se están presentando en los expedientes del Hospital, Instituciones Educativas y otras; por lo tanto, es imprescindible que adopte medidas correctivas y establezca las responsabilidades que ameriten.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Expresa su saludo y preocupación por el reiterado incumplimiento de los plazos, por lo que enfatiza en seguir realizando un seguimiento; en tal sentido, solicita que el Gerente Sub Regional de Jaén emita un informe respecto al Expediente Técnico de la obra de

VIII SESIÓN EXTRORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA - 12 de octubre del 2020

Acta aprobada en la IX Sesión Extraordinaria del 20 de octubre 2020



“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos”, y exhorta la aplicación de penalidades, de lo contrario se debería evaluar la rescisión del contrato.

Eco. Ever García Vera Gerente Sub Regional de Jaén: Reitera una vez aprobado el expediente determinará la modalidad de contratación, además la Ley de Contrataciones del Estado establece que se debe continuar con las empresas del proceso anterior que cumplan con todos los requisitos, de lo contrario recién se habilitan otras opciones; además, comprende la preocupación que existe en los expedientes técnicos; no obstante, precisa que realizar el Estudio de Mercado no se encuentra a cargo del Área de Contrataciones sino de la Oficina de Estudios, que en base a las partidas establecen el costo por ejemplo: en el Expediente del Colegio Villanueva Pinillos el costo es correcto, y ya se entregó el primer entregable a la Supervisión, quien observó y devolvió en el plazo correspondiente de acuerdo a norma; sin embargo, no cumplieron con subsanarlas correctamente, por lo tanto, se aplicarán las penalidades que ameriten, y de ser necesario se rescindirá el contrato, pero antes se debe cumplir con lo establecido en la Ley.

Consejero Óscar Sánchez Ruíz: Expresa su saludo y manifiesta que esta serie de inconvenientes en el Expediente del Hospital de San Ignacio o en el de las Instituciones Educativas, se repiten en otro tipo de proyectos de gran importancia como son el Hospital de Jaén, Hospital de Cutervo, entre otras; quizás es comprensible que se presenten dificultades en la ejecución, pero se debe demostrar capacidad de resolución y toma de decisiones inmediatas, y determinar las responsabilidades y acciones correctivas de los equipos técnicos del Gobierno Regional, porque no es posible solo adecuarse a las soluciones propuestas por las empresas; por lo tanto, el Ejecutivo debe realizar un mayor seguimiento y fiscalización en el trabajo que realizan sus equipos técnicos.

Consejero James Tirado Lara: Expresa su saludo y preocupación por la problemática expuesta; por lo tanto, considera que es imperativo informar a la población, para evitar que situación actual empeore, y que se permita a los Consejeros el acceso a la documentación como principales voceros y fiscalizadores, pues estas obras son de gran interés e importancia para San Ignacio y toda la Región de Cajamarca.

Ever García Vera Gerente Sub Regional de Jaén: Indica que, por medio de un informe dará una explicación con una mayor precisión, y adjuntará los documentos correspondientes, para absolverá todas las inquietudes de los Consejeros, agradece el gran interés de los Consejeros y las recomendaciones ofrecidas.

Consejero Delegado: Dispone:

DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL ECON. EVER GARCÍA GERENTE SUB REGIONAL DE JAÉN.

Consejero Delegado: Dispone: continuar con el segundo punto de agenda, y una vez hecho se sustente el pedido.

Relator: Procede a dar lectura al segundo punto de agenda.

2) Pedido N°D000011-2020-GRC-CR-ACL, presentado por el Consejero ANTONIO CÓRDOVA LÓPEZ, quien solicita al Pleno del Consejo Regional, que en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de octubre del 2020, se deje sin efecto el ACUERDO REGIONAL N°020-2018-GR.CAJ-CR, de fecha 09 de febrero del 2018, mediante el Consejo Regional DELEGA facultades a diversos sectores del Gobierno Regional de Cajamarca para realizar contrataciones directas.

Consejero Antonio Córdova López: Sostiene que por medio del Acuerdo Regional N°020-2018- GR.CAJ-CR, de fecha 09 de febrero de 2018, el Consejo Regional delega la facultad de realizar Contracciones Directas a diversos sectores del Gobierno Regional de Cajamarca; sin embargo, es imprescindible actualizarlo de acuerdo con las necesidades y el contexto actual; estableciendo una mayor supervisión y fiscalización del buen uso de los recursos; atribución conferida por Ley al Consejo Regional; pues hasta la fecha los funcionarios no informan de las contrataciones que realizan bajo esta modalidad, existen diversos inconvenientes o se pueden prestar a posibles hechos de negociaciones indebidas como por ejemplo en el Hospital de Cutervo; por lo tanto, con el objetivo de elegir la mejor modalidad de contratación en términos de eficiencia y transparencia, y actuar conforme a sus competencias; considera que se debe dejar sin efecto dicho Acuerdo Regional.

Consejero Delegado: Dispone que el señor Secretario de Consejo Regional informe a Consejo Regional el procedimiento a seguir.

Secretario de Consejo Regional: Referente a la propuesta del Consejero Antonio Córdova de acuerdo al Reglamento del Consejo Regional se establece en el literal a) artículo N°16 Atribuciones del Consejo Regional, del Capítulo I del Título III del Consejo Regional: “Son atribuciones del Pleno: a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...)”; entonces el Consejo Regional tiene la facultad de derogar el Acuerdo de referencia; pero bajo el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 84° Debate de Ordenanzas y Acuerdo Regionales, del Capítulo I Propuestas de Normas Regionales, Pedidos e Iniciativas Legislativas del Título VIII Tramite para la Aprobación de Normas Regionales, de la misma norma Regional: “No se puede debatir ningún proyecto de Ordenanza Regional o Acuerdo del Consejo Regional que no tenga dictamen.”; por lo tanto, se sugiere se derive a la Comisiones de Planeamiento y Asuntos Jurídicos, para que emitan el Dictamen correspondiente.

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA - 12 de octubre del 2020
Acta aprobada en la IX Sesión Extraordinaria del 20 de octubre 2020



Consejero Delegado: Dispone: se someta a votación el acuerdo:

ACUERDO:

DERIVAR LA PROPUESTA DE DEROGAR EL ACUERDO REGIONAL N°020-2018- GR.CAJ-CR A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y A LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | A | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | A |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Dispone: continuar con el tercer pedido de agenda, y sea sustentado por el Consejero James Tirado Lara y Consejero Antonio Córdova, conforme a las coordinaciones antes realizadas.

Relator: Procede a dar lectura al tercer punto de agenda.

3) Pedido "E.2" de Post Agenda, planteado en la Novena Sesión Ordinaria del 07 de Setiembre del presente año, por el Consejero Regional JOEL ALEX CAMPOS FLORES, quien solicita INVITAR en la próxima Sesión extraordinaria u ordinaria de Consejo Regional al Director Regional de Salud y Director de la Red de Salud San Ignacio, a informar documentadamente y al detalle el presupuesto destinado a la lucha frente al COVID 19, que en nuestra provincia fronteriza de San Ignacio se ha presentado con alta incidencia.

Consejero Antonio Córdova López: Sostiene que es reiterativa esta solicitud de información, pues fue solicitada de manera escrita en la oficina de la Red de Salud de San Ignacio e incluso en la anterior Sesión de Consejo se invitó al Director de la Red de Salud San Ignacio; sin embargo, aún no se reciben una respuesta y la exposición se realizó de manera muy general y sin adjuntar ningún tipo de documento; entonces, en esta Sesión de Consejo Regional es oportuno que el funcionario absuelva y aclare algunas dudas de manera didáctica y directa referente a : ¿Cuál es el presupuesto asignado?, ¿Cuál es el actual monto gastado?, ¿Cuál es la forma de adquisición y distribución de pruebas rápidas, ¿Se están realizando pruebas rápidas? ¿Sí, las mascarillas cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con la Orden Compra y las disposiciones por el Ministerio de Salud?, ¿Se ha implementado adecuadamente los protocolos en los establecimientos de salud? ¿Los equipos de protección otorgados al personal de salud son adecuados? ¿Cuáles las acciones adoptadas por posibles negligencias?, entre otros.

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Expresa su saludo y ofrece sus disculpas por la demora en el envío de la documentación, explica que debido a una alta tasa de contagios en el personal administrativo de la Red de Salud de San Ignacio no pudo realizarla; no obstante, remitirá un informe al respecto; realiza su exposición por medio del uso de diapositivas:



| PRESUPUESTO COVID-19 ACTIVIDAD: 5006269 | |
|---|------------------|
| 001654 - GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO | PIM 2020 |
| 5 006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 3,204,181 |
| RECURSOS ORDINARIOS | 1,569,143 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 725,531 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 879,710 |
| TOTAL | 3,204,181 |

GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

GRC
GOBIERNO REGIONAL
SAN IGNACIO

RED DE SALUD SAN IGNACIO

GRACIAS

CONTRATACION CAS COVID 2020-AUXILIARES

| N° | GRUPO OCUPACIONAL | PRECIO | REMUNERACION |
|-------|---------------------|-----------------|--------------|
| 1 | ANALISTA TELEFONICA | 6.3 SAN IGNACIO | 51.800,00 |
| 2 | ANALISTA TELEFONICA | 6.3 SAN IGNACIO | 51.800,00 |
| 3 | ANALISTA TELEFONICA | 6.3 SAN IGNACIO | 51.800,00 |
| 4 | ANALISTA TELEFONICA | 6.3 SAN IGNACIO | 51.800,00 |
| TOTAL | | | 207.200,00 |



Consejero Delegado: Se presentan problemas de conectividad; apertura ronda de preguntas.

Consejero Antonio Córdova López: Agradece la participación del funcionario, y en efecto de acuerdo a la página amigable de Estado indica que la Red de Salud Ignacio ocupa uno de los primeros lugares en ejecución de gasto; por otro lado, tomaron conocimiento que existen diversas incomodidades del personal de salud, como: que las pruebas rápidas se realizan una vez al mes; sin embargo, el Director expresó que se realizan cada quince días; además pregunta por el tipo de prueba actualmente aplicado; y referente a las condiciones de los equipos de protección, al observar que en la exposición se mencionó que 70% de trabajadores contagiados, entonces claramente no son las más adecuados; por lo tanto, solicita que brinde una explicación al respecto.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Expresa su saludo, menciona que tuvo problemas de conectividad, en tal sentido, solicita que el funcionario explique los siguientes temas: sobre proyectos mediante Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), que estén relacionados al tema de COVID-19; ¿Se encuentra ejecutando el programa "Yo Me Apunto"?; ¿se realizó un cambio o como se está manejado el tipo de pruebas en las campañas sociales?; ¿cuál es el mecanismo o flujo establecido con el Laboratorio de Biología Molecular de Jaén?; ¿El número de pruebas que se realizan a favor de la población?; y referente al cerco epidemiológico y la atención en nivel primario.

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Referente a las pruebas rápidas indica que en un inicio se realizaban cada 15 días especialmente al personal asistencial de salud, pero ahora se realizan una vez al mes, debido al ciclo de la epidemia; aclara que el 70% de contagios se presentó en el personal administrativo; en los trabajadores asistenciales solo se registró el 4%, al contar con equipos de protección adecuados; respecto al flujo, los 86 Establecimientos de Salud la provincia de San Ignacio toman las muestras y se refieren a la provincia de Jaén, menciona que se encuentra gestionado un laboratorio referencial.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Reitera, que se indique: que tipo de prueba se están realizando a favor de la población.

Consejero Antonio Córdova López: Reitera, que se señale: el tipo de prueba a favor del personal de salud, y cada que tiempo se realiza.

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Responde que, se realizan pruebas rápidas al personal de salud asistencial cada mes; contando con una gran cantidad de pruebas para todo el personal de salud y la población.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Indica que realizó otras preguntas, que, por favor, las responda.

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Manifiesta que tuvo problemas de conectividad, solicita, por favor, las repita.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Pregunta respecto a: ¿Cuál es el flujo que se tiene y cuantas pruebas moleculares diarias se hacen en la población en los tamizajes de las campañas de salud?, por ejemplo, en Cajamarca las pruebas rápidas por su baja efectividad son menos consideradas, por lo que se combinan, bajo una instrucción médica realizar una prueba molecular; entonces ¿Cómo están actuando al respecto?, y también interroga sobre el cerco epidemiológico, la atención en los establecimientos de nivel primario, referente a los proyectos y IOARRs que tienen en la provincia de San Ignacio.

Consejero Antonio Córdova López: Solicita dar respuesta a: ¿Sí, se compraron los equipos de protección adecuados? ¿Por qué, existe más del 70% del personal de salud contagiado?, así mismo, ¿Sí, las mascarillas de acuerdo con las especificaciones técnicas deben tener 4 capas? ¿Por qué, sólo tienen 3 capas?

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Responde que en las campañas sociales o programas se realizan pruebas rápidas, y en la intervención hospitalaria pruebas moleculares, a cargo de personal capacitado como biólogos, médicos, entre otros; también que las pruebas, son enviadas al laboratorio de la provincia de Jaén; por otro lado, reitera que el 70% de contagios de trabajadores es exclusivamente

personal administrativo que labora en la sede central de la Red Salud de San Ignacio, y que el nivel de contagio en el personal de asistencial sólo es del 4%; además, el estado de la sala situacional se actualiza día a día en la página web.

Consejero Delegado: Pregunta a los Consejeros ¿Si? se encuentran conformes con las respuestas brindadas o tienen alguna duda; solicita que realice, en la brevedad posible, el envío de toda la información.

Consejera María Cristina Chambizea Reyes: Menciona que es necesario invitar al Director de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) en todo caso, para que explique las acciones adoptadas en la atención primaria, entre otros temas; resalta que el funcionario no informó respecto a los IOARRs, quizás no existen en la provincia de San Ignacio.

Oscar Cahuana de la Cruz Director de la Red Salud de San Ignacio: Indica, en efecto, no cuentan con IOARRs, en la provincia de San Ignacio, y los equipos de protección fueron adquiridos de acuerdo y conforme a las Directivas del Ministerio de Salud; enfatiza que a pesar de falta de presupuesto se encuentran trabaja junto con su equipo en beneficio de la población, realiza una gestión de manera pública y transparente; por lo tanto, expresa su disponibilidad para presentarse ante el Consejo Regional cuando así lo requieran.

Consejero Delegado: Agradece la participación del funcionario, dispone:

DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SAN IGNACIO.

Consejero Delegado: Dispone: pasar al cuarto punto de agenda.

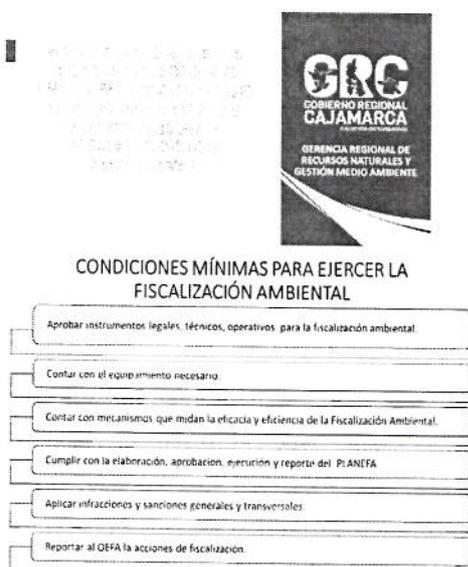
Relator: Procede a dar lectura al cuarto punto de agenda.

4) Oficio N°D000307-2020-GRC-GR, dirigido al Consejero Delegado IVAN MIKAEL CÁCERES VIGO, por la Vice Gobernadora Regional Lic. ANGÉLICA BAZÁN CHAVARRY, encargada del despacho de Gobernación Regional; a través del cual se solicita la APROBACIÓN DE ORDENANZA QUE APRUEBA INSTRUMENTOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. REFERENCIA: OFICIO N°D002306-2020-GRC-GGR (21Septiembre2020), para ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, solicitando su aprobación; el mismo que permitirá contar con los instrumentos necesarios para el inicio de las acciones de fiscalización ambiental.

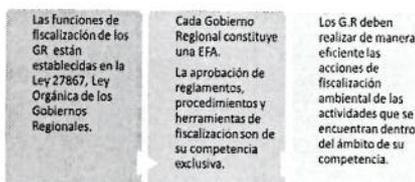
Consejero Delegado: Solicita que el representante de Secretaria de Consejo Regional informe ¿Si? fueron presentados los Informes Técnicos y Legal.

Secretaria de Consejo Regional: Informa que cuentan con toda la documentación pertinente.

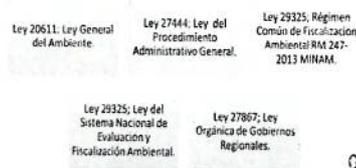
Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz, Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Expresa su saludo e indica que se encuentra a cargo de sustentar algunos instrumentos muy importantes para la Gestión del Gobierno Regional; además, que envió toda la información debidamente documentada el 14 de setiembre a la Oficina de la Secretaria el Regional; precisa que en dicha información consta un listado de Escala de Infracciones y Sanciones, el Reglamento del Proceso Administrativo Sancionador, Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, el Reglamento para la Supervisión y Fiscalización, los Informes Técnico y Legal, el Proyecto de Ordenanza y un informe de parte del Sub Gerente de Recursos Naturales con opinión legal solicitado por la Gerencia General Regional; por lo tanto, se adjuntaron todos los actuados al correspondientes; en tal sentido por medio del uso de diapositivas realiza una pormenorizada exposición:



¿CUÁL ES EL ROL OBLIGATORIO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES COMO EFA ?



NORMATIVA APLICABLE



PROPUESTA REGlamento DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

| |
|--|
| Facultades y deberes del supervisor y obligaciones del administrado. |
| Tipos de supervisión. |
| Etapas de la ejecución de la supervisión. |
| Informe de supervisión. |
| Medidas Administrativas en el marco de la supervisión ambiental. |
| Disposiciones complementarias y anexos. |



I. FINALIDAD DEL PAS

- Gestión sostenida de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental, mediante el cumplimiento de obligaciones.
- Percepción de la ciudadanía sobre el cuidado ambiental por parte del Gobierno Regional.
- Coordinación y concertación interinstitucional: Gobierno Regional y Direcciones Regionales (Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Salud).
- Garantizar la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y salud de las personas.
- Contribuir al futuro sostenible y armónico de la Región Cajamarca.



III. REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)

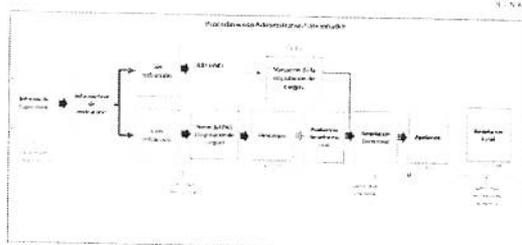
OBJETIVO: El presente Reglamento tiene por objeto regular y uniformar los criterios para el ejercicio de la función de fiscalización y sanción en materia ambiental, de competencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:
a) La autoridad de Supervisión
b) La autoridad instructora
c) La Autoridad Decisoria
d) La Autoridad de Segunda instancia

FINALIDAD: El presente Reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento administrativo sancionador a seguir para determinar la existencia de responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones que corresponden por la comisión de infracciones, así como para adoptar medidas cautelares y correctivas necesarias.



5. FLUJOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PAS



REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO: Establecer disposiciones y criterios que regulen el ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del Gobierno Regional Cajamarca - GORE-CAJ, en su calidad de entidad de fiscalización ambiental (EFA) regional.

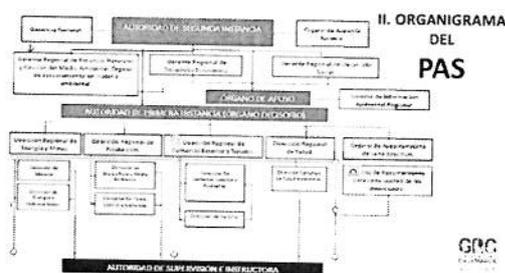
ÁMBITO DE APLICACIÓN:
a) La Autoridad Supervisora. Y b) Toda persona natural o jurídica, sujeta al ámbito de competencia en materia ambiental del Gobierno Regional Cajamarca - GORE-CAJ como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) regional, a través de las Direcciones Regionales.

FINALIDAD: verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de toda persona natural o jurídica sujeta a la supervisión de la EFA Regional, imponer las medidas administrativas que correspondan, así como, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de dichas obligaciones.



PROPUESTA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)

| |
|--|
| Autoridad y Funciones del Procedimiento Administrativo Sancionador. |
| Detalles del Procedimiento Administrativo Sancionador. |
| Sanciones Administrativas: Aplicación de los tipos de sanciones y determinación de la cuantía. |
| Medidas Administrativas: Medidas cautelares, medidas correctivas. |
| Incumplimiento de Medidas Administrativas. |
| Recursos Administrativos: Disposiciones cautelares, medidas finales y Disposiciones Tutelares (Recurso de Amparo). |



PROPUESTA REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

REGlamento DE ATENCIÓN PARA DENUNCIAS AMBIENTALES

CONTENIDO DEL REGlAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES

OBJETIVO: El presente reglamento regula el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante el Gobierno Regional Cajamarca-GORE-CAJ, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA.

AMBITO DE APLICACION:
 a) El Gobierno Regional de Cajamarca
 b) Todas las personas naturales o jurídicas que presenten denuncias ambientales ante el Gobierno Regional de Cajamarca.

FINALIDAD: El SUREDA (SISTEMA REGIONAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES) brinda en forma proactiva y en forma virtual en las Oficinas Regionales y en las Oficinas Sub-Regionales, y a través del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) involucra la población con SUREDA con competencias en materia ambiental: salud, prevención, turismo y otros similares que la norma indica, la cual está asociada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente - GRNMA.



- Formulación de las Denuncias Ambientales: Formulación, presentación y requisitos para las denuncias ambientales.
- Análisis preliminar de las denuncias.
- Registro de la denuncia.
- Análisis de competencia y derivación de la denuncia.
- Seguimiento de las denuncias ambientales.
- Disposiciones finales complementarias y provisiones.

PROPUESTA
 LISTADO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE SANCIONES APPLICABLES AL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



LISTADO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE SANCIONES APPLICABLES AL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

OBJETIVO: Compilar las infracciones administrativas y Escala de Sanciones aplicables en materia de fiscalización ambiental que resultan aplicables por el Gobierno Regional Cajamarca - GORE-CAJ, en el marco de sus competencias.

AMBITO DE APLICACION: El presente reglamento aplica a todas las personas naturales o jurídicas que presenten denuncias ambientales ante el Gobierno Regional de Cajamarca.

FINALIDAD: La presente norma tiene por finalidad regular y dar a conocer las infracciones y sanciones administrativas en materia de fiscalización ambiental de los sectores de gestión minera y energía hidroeléctrica, salud, agricultura y turismo que son aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en el marco de sus competencias.



LISTADO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE SANCIONES APPLICABLES AL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

- De las Infracciones: Consideraciones de las infracciones para la Fiscalización en Materia Ambiental.
- De las Sanciones: Consideraciones de las sanciones para la Fiscalización en Materia Ambiental.
- De las Multas: Consideraciones de las multas para la Fiscalización en Materia Ambiental.
- Disposiciones Complementarias Finales.
- Anexos: Tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicables por el GORE en sus diferentes



GRACIAS

Consejero Delegado: Agradece la participación del Ingeniero Walter Rabanal, apertura rondas de preguntas.

Consejero James Tirado Lara: Advierte que al revisar el listado de la Escala de Infracciones y Sanciones existe una duplicidad con lo impuesto por el SERFOR; considera entonces que el proyecto de Ordenanza debe ser modificado, porque es competencia exclusiva del SERFOR sancionar, y no el Gobierno Regional, por ejemplo: se presentó un Proyecto de Ordenanza para evitar la tala de los bosques; sin embargo, SERFOR manifestó que era su competencia; por lo tanto, se presentara una situación similar situación.

Consejero Fernando Tomás Fernández Damián: Manifiesta que, si bien es cierto la naturaleza nos regala los recursos naturales, debemos cuidarla y protegerla; sin embargo, en muchos casos esto no sucede así; entonces, un Estado de Derecho Constitucional el medio ambiente es un derecho fundamental; por lo tanto, este proyecto de Ordenanza Regional, significa una herramienta jurídica que permitirá al Gobierno Regional desarrollar políticas específicas, así como, mejorar la calidad de vida de toda la población; y al contar con Informes Técnicos y Legales favorables, entre otros informes, considera que debe ser aprobada.

Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz, Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Manifiesta, con relación a lo formulado por el Consejero James Tirado Lara, indica que el tema de este Procedimiento Administrativo Sancionador se funda en las atribuciones y competencias que la OEFA otorgo al Gobierno Regional, referente al tema de Fiscalización Ambiental, por lo tanto, no existe una intromisión o duplicidad de funciones; entonces la Ordenanza Regional estructura un marco jurídico legal al interponer un Procedimiento Administrativo Sancionador ante la prelación; para garantizar el derecho al debido proceso a los administrados y evitar futuras nulidades; agradece el respaldo del Consejero Fernando Tomas Fernández.

Consejero James Tirado Lara: Pregunta, ante una sanción de flora y fauna, puede ser impuesta de manera pecuniaria como no pecuniaria; entonces, el Gobierno Regional ¿ejecutará las sanciones?

Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz, Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Precisa que existe una metodología previamente establecida en el proyecto de Ordenanza Regional que permite aplicar sanciones; por ejemplo: en este caso sería la Unidad Instructora quien aplicará de acuerdo al daño o la afectación, entre otros; por lo tanto, es un eje transversal para el cuidado integral del Medio Ambiente; aclara que las competencias otorgadas al Gobierno Regional es para prevenir la afectación

específicamente de las actividades económicas, como son la minería, el turismo, salud, etc.; no se pretende fiscalizar el tema forestal o de fauna que si es competencia exclusiva del SERFOR.

Consejero Delegado: Agradece la participación del funcionario, Dispone: someter a consideración la aprobación el proyecto de Ordenanza.

ACUERDO:

APROBAR LA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA INSTRUMENTOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA APROBADO POR UNANIMIDAD.

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|----|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | NV | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | A |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

No votó: Consejero Abanto Albarrán, Ludgerio

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Dispone: que a razón del delicado estado de salud del Consejero Jaime Terrones Pardo, el punto quinto de agenda sea postergado para la próxima sesión extraordinaria u ordinaria de Consejo Regional de Cajamarca; por lo tanto, solicita continuar la lectura y exposición del último punto de agenda.

Consejero Fernández Damián, Fernando Tomás: Interpone una cuestión previa, solicita que se debata, el numeral tres del quinto punto referente a realizar una Moción de Orden de Día consistente en que el Consejo Regional de Cajamarca emita un saludo por los 110 años de creación de la provincia de Cutervo, así mismo, extender las felicitaciones a los pobladores de los 15 distritos que conforman la hermosa provincia de los "Blancos Arenales", del "Primer Parque Nacional del Perú" cuna de ilustres personajes al estar próximos a celebrar la efemérides provincial.

Consejero Delegado: Solicita dar lectura al numeral tres del quinto punto y someter a consideración del Pleno.

Relator: Procede a dar lectura al numeral tercero del quinto punto de agenda y llamar a votación:

5.3. Solicito al Pleno del Consejo Regional, una Moción de Orden del Día en la Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha lunes 05 de octubre del presente año, a fin de solicitar un saludo por parte del Consejo Regional por los 110 años de creación política de la provincia de Cutervo, mediante la Ley N°1296, el 22 de octubre de 1910, en el gobierno de Augusto B. Leguía. Así mismo, extender las felicitaciones a los pobladores de los 15 distritos que conforman esta hermosa provincia de los "Blancos Arenales", del "Primer Parque Nacional del Perú" y cuna de ilustres personajes al estar próximos a celebrar la efemérides provincial.

ACUERDA:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: SALUDAR a la provincia de CUTERVO, por celebrar 110 años de creación política, mediante la Ley N° 1296, del 22 de Octubre de 1910, en el Gobierno de Augusto B. Leguía.

SEGUNDO: Extender las felicitaciones a los pobladores de los 15 distritos que conforman esta hermosa provincia de los "Blancos Arenales", del "Primer Parque Nacional del Perú" y Cuna de Ilustres Personajes al celebrar esta importante efemérides provincial.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|----|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | NV | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |



| | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|----|-------------------------------|---|
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | A |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

No votó: Consejero Abanto Albarrán, Ludgerio
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delegado: Dispone: que el señor Relator proceda con la lectura del último punto de agenda, después de ello invita al Secretario de Consejo Regional a participar, para que informe respecto a la documentación.

Relator: Procede a dar lectura al punto sexto y último punto de agenda.



6) Oficio N°D000321-2020-GRC-GR, dirigido al Consejero Delegado IVAN MIKAEL CÁCERES VIGO, por el Gobernador Regional Ing. MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN; a través del cual se solicita la APROBACIÓN DE DONACIÓN DE CEMENTO POR PARTE DE LA EMPRESA CEMENTOS PACASMAYO S.A.A., para los años 2020 y 2021, para ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional de Cajamarca, solicitando su aprobación; como antecedente se cuenta con el Acuerdo de Consejo Regional N°044- 2019-GR.CAJ-CR del 14 de octubre del 2019.

Secretario de Consejo Regional: Comunica que, hasta el momento aún no se cuenta con toda la documentación, falta el Informe Legal; sugiere derivar a la Comisión correspondiente.

Consejero Delegado: Entonces, al no contar todavía con el Informe Legal, dispone: someter a votación la decisión de derivar el presente pedido a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

VOTACIÓN:

| Consejero Delegado: Iván Mikael Cáceres Vigo | | | | | |
|--|-----------------------------------|----|----|----------------------------------|---|
| 1 | Abanto Albarrán, Ludgerio | NV | 10 | Fernández Damián, Fernando Tomás | A |
| 2 | Anchay Santa Cruz, Julio Franco | A | 11 | Fernández Mego, Edgar Marco | A |
| 3 | Becerra Terrones, Milton Williams | A | 12 | Martínez Merino, Martha Beatriz | A |
| 4 | Campos Flores, Joel Álex | F | 13 | Sánchez Ruíz, Óscar | A |
| 5 | Carrera Ríos, Ricardo Renán | A | 14 | Regalado Bustamante, Gilberto | A |
| 6 | Córdova López, Antonio | A | 15 | Terrones Pardo, Jaime | D |
| 7 | Chambizea Reyes, María Cristina | A | 16 | Tirado Lara, James | A |
| 8 | Delgado Monteza, Wincler Almanzor | A | 17 | Vásquez Becerra, Godo Manuel | A |
| 9 | Espinoza Rodas, Guillermo | A | 18 | Vigo Soriano, Ernesto Samuel | A |

No votó: Consejero Abanto Albarrán, Ludgerio
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Consejero Delgado: Finaliza informando que el Consejero Ludgerio Abanto Albarrán ha comunicado que tiene problemas de conectividad; seguidamente manifiesta, que es necesario programar una Sesión Extraordinaria para el martes 20 de octubre, para declarar la vacancia del Consejero Regional Q.D.D.G. y E.P.D Joel Alex Campos Flores, e informar al Jurado Nacional de Elecciones; además, pone en conocimiento que se solicitó a la Red Salud Chota la documentación ofrecida; sin embargo, no se obtuvo respuesta, consecuentemente será derivado a la Oficina de Control Institucional OCI para que actúe conforme a sus atribuciones; y reitera su solidaridad con el Consejero Regional Jaime Terrones Pardo, esperando su pronta recuperación. Dispone: que siendo las doce y treinta de la tarde se da por finalizada la VIII Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

Acta aprobada por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria 2020 del Consejo Regional de Cajamarca desarrollada el día 20 de octubre 2020.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

Abg. Anthony Gil Carranza León
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CONSEJO REGIONAL

Iván Mikael Cáceres Vigo
 CONSEJERO DELEGADO
 Pdk. del Consejo Regional

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA - 12 de octubre del 2020
 Acta aprobada en la IX Sesión Extraordinaria del 20 de octubre 2020